

Canelones, 15 de abril de 2011.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de Las Piedras, surge el Proyecto de Feria Vecinal los días domingos en la calle Batlle y Ordóñez.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la localidad de Las Piedras, los días domingos en la calle Batlle y Ordóñez, de acuerdo a proyecto que luce anexo en el expediente 2010-81-1010-00738.

2. Regístrese, etc.
Carp. N° 490/10 Ent. N° 1036/10.
Exp. 2010-81-1010-00738.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.